

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.105 · 1984

PAPEL MISIONERO S.A.

Boletín Oficial, 6 de noviembre de 1984 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Papel Misionero S.a.

TRANSFERENCIAS

Determínase que el Poder Ejecutivo nacional transferirá la propiedad de sus acciones en la empresa Papel Misionero S.A. al Gobierno de la provincia de Misiones.

LEY N° 23105

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. El Poder Ejecutivo Nacional transferirá al gobierno de la provincia de Misiones la propiedad de sus acciones en la empresa Papel Misionero S. A.

ARTÍCULO 2°. El Gobierno de la Provincia de Misiones pagará el importe respectivo en diez cuotas anuales, iguales, sin interés, la primera de las cuales vencerá a los cinco años de operada la transferencia. La actualización de las cuotas se hará con ajuste a las variaciones que experimente el índice de precios al por mayor para productos no agropecuarios de origen nacional que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Censos, tomándose como mes de referencia aquel en que se practique la transferencia de dichas acciones.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.

J.C. PUGLIESE

V.H. MARTINEZ

Carlos A. Bejar

Antonio J. Macris

–Registrada bajo el N° 23.105-

VEREDICTA LEYES

Papel Misionero S.a.. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).